

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA**  
**JUNIO 2010**

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011



El Presupuesto Participativo es:

- **Transparencia y control ciudadano.**
  - Modernización y democratización de la gestión pública.
  - Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país.
  - Construcción de capital social.
- **Participación ciudadana en la planificación y gestión pública.**



Descargar guía del aplicativo



2007

Acceso para la ciudadanía

INGRESAR

Acceso para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Usuario:

Clave de acceso:

INGRESAR

Acceso DNPP

Clave de acceso:

INGRESAR



Formatos Excel para Municipalidades con población menor a 5000 habitantes (para usarse SOLO en caso de no contar con acceso a Internet).

--> [Descargar Tríptico](#)



PORCENTAJE DE RECURSOS DE  
INVERSIÓN DESTINADOS AL PROCESO  
PARTICIPATIVO 2011



**INSTRUCTIVO PARA EL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
BASADO EN RESULTADOS**

**INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2010-EF/76.01**

## CRITERIOS QUE ORIENTAN LA DETERMINACIÓN DE RECURSOS A SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales para proyectar los montos a ser asignados al Presupuesto Participativo, tienen en cuenta lo siguiente:

- a) Los montos de ingresos ejecutados el año anterior.
- b) La ejecución de ingresos que se viene registrando en el ejercicio vigente.
- c) Aspectos coyunturales, locales, regionales, nacionales o externos que pueden incidir en una mayor o menor recaudación.
- d) Los gastos rígidos que tiene que asumir el pliego tales como: pago del personal y obligaciones sociales, las obligaciones provisionales y el servicio de la deuda pública, recursos para la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión, recursos para los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- e) Así mismo debe considerar en materia de inversión lo siguiente:
  - Los recursos para la continuación de proyectos en ejecución.
  - Los recursos para proyectos de inversión destinados a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública dañada.
  - Los recursos para la contrapartida de proyectos de inversión que se financian mediante operaciones oficiales de crédito.
  - Financiamiento compartido de acciones de impacto regional y/o provincial que serán propuestos en procesos de presupuesto participativos de diferentes niveles de gobierno.
  - Recursos para acciones de prevención de desastres, proyectos de emergencias por daños o por peligro inminente de ocurrencia o similares, declarados por el organismo público técnico respectivo.

En base a esta proyección el titular del pliego define el porcentaje del monto de inversión que debe asignar al Presupuesto participativo.

Los montos proyectados serán ajustados de acuerdo a las cifras referenciales publicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

# **LEY 28411 : LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

## **ARTICULO N° 16 : PROGRAMACION EN LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS**

**16.3 La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios debe preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.**

## DECRETO DE URGENCIA N° 037-2010

Establecen Medidas en Materia Económica y Financiera en los Pliegos del Gobierno Nacional para el cumplimiento de la Metas Fiscales del Año Fiscal 2010

- Que, de las proyecciones actuales se observa que el déficit fiscal y el crecimiento del gasto de consumo del Gobierno Central para el año fiscal 2010 estarían por encima de los límites establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 29368; por lo que resulta necesario dictar medidas extraordinarias de carácter económico y financiero de interés nacional a efectos de recuperar el espacio fiscal y reducir el ritmo de crecimiento del gasto público, toda vez que de no adoptar dichas medidas se afectarían las metas fiscales generando presiones inflacionarias, y se limitaría la capacidad de respuesta del Estado ante situaciones de emergencia o una eventual recaída de la economía mundial, escenarios que tendrían un impacto directo sobre nuestra economía;

# PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2011

<b>RUBROS</b>	<b>MONTOS (S/.)</b>
<b>00.- RECURSOS ORDINARIOS</b>	2,883,598.00
<b>07.- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>	24,504,023.00
<b>08.- IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	17,911,294.00
<b>09.- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	24,719,179.00
<b>18.- CANON, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES</b>	24,362.00
<b>TOTALES</b>	<b>70,042,456.00</b>

# PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2011

CAT. GASTO / GENERICA		MONTO
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>47,678,807</b>
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,663,082.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,656,871.00
	2.5 OTROS GASTOS	1,358,854.00
<b>5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>8,955,071</b>
	2.2.- PENSIONES	6,071,473
	2.2.- TRANSFERENCIA PROGRAMA SOCIALES	2,883,598
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>12,068,689.00</b>
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,068,689.00
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1,339,889.00</b>
	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,339,889.00
<b>TOTALES</b>		<b>70,042,456.00</b>

PROYECCIÓN DEL GASTO DE  
INVERSIÓN PARA EL AÑO FISCAL  
2011

**S/. 12,068,689 ..**  
**50%**

# CONSIDERACION A LA PROYECCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN AÑO FISCAL 2011

DESCRIPCIÓN		MONTO (S/.)
<b>-PROYECCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN AÑO FISCAL 2011</b>		<b>12,068,689</b>
-Cofinanciamiento Obras en el marco del Programa de modernización e	1,182,800	
- Mejoramiento Integral del Sistema Informatico de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	200,000	
-Construcción de Pavimento Rígido y Veredas en la Calle Francisco Pizarro –	1,147,979	
-Rehabilitación Parque CAP E.P. Luis Garcia Rojas – Urb. Bancarios	577,160	
-Cofinanciamiento Obras Programa Construyendo Perú	425,000	
-Cofinanciamiento Obras por Convenio	875,000	
-Proyecto de Seguridad Ciudadana	200,000	
-Financiamiento Proyecto s Regionales , Nacionales y Cooperación Internacional	325,200	
- Estudios de Pre- Inversión y Definitivos Construcción Terrapuerto de Chiclayo	550,000	
-Financiamiento Programa FONIPREL	250,000	
- Estudios de Pre-Inversión Proyecto de Residuos Sólidos.	200,000	
-Financiamiento Programa Mejoramiento de Pueblos y Barrios	400,000	
- Recursos para acciones de prevención de desastres, proyectos de emergencias por daños o por peligro inminente de ocurrencia o similares, declarados por el organismo público técnico respectivo.	500,000	<b>(6,833,139)</b>
<b>RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADO AL PROCESO PARTICIPATIVO 2011</b>		<b>5,235,550</b>